

Venezuela: Agro y Petróleo

Oscar David Soto

La aparición de los ingresos provenientes de la explotación petrolera vinieron a cubrir el déficit que estaban produciendo las actividades agrícolas, como consecuencia de los efectos de una baja de precios del ganado, café y cacao en el mercado internacional.

Las actividades petroleras y agrícolas marchan inicialmente sin entorpecerse, pero posteriormente el auge petrolero hace sentir su influencia negativa sobre la agricultura. "Las exportaciones agrícolas se reducen con gran celeridad no sólo en forma absoluta sino también en forma relativa, pues pasan de casi 221.8 millones (98 por ciento) en 1920 a sólo 56.8 millones (7.6 por ciento) en 1936".

El petróleo se constituye, a partir de 1936, en el renglón de exportación por excelencia de la economía venezolana (90 por ciento), y así se inicia la transformación de un país que tradicionalmente había vivido de la agricultura, en una nación de inmensos ingresos provenientes del petróleo.

El Estado venezolano ante la disponibilidad de cuantiosos recursos, cancela la pesada deuda externa y dirige el gasto público a las ciudades, propiciando el fortalecimiento de las actividades comerciales, de servicio y de construcción.

La burguesía capitalista, constituida hasta ese momento por un selectivo grupo de negociantes, ante el volumen del circulante y la liquidez monetaria que viven las áreas urbanas, se erige en verdadera élite de poder y en unión de los militares y de capitales extranjeros, mantienen el régimen despótico de Juan Vicente Gómez.

El desplazamiento del poder económico y político de la actividad agrícola a la comercial, provocó un éxodo de recursos humanos y de capitales a los centros urbanos, donde el circulante monetario propiciaba actividades generadoras de empleos.

Los propietarios de las grandes haciendas de café y cacao, ante el éxodo generalizado de la mano de obra campesina, optaron por popularizar los modos de producción que existían desde la Colonia, denominados medianería y aparcería. Por medio del primero, el propietario de la tierra entregaba un área determinada al agricultor con la condición de que los cultivos que fueran sembrados pertenecieran por mitad a ambos, además, el medianero, generalmente, debía vender su parte al estar en producción, al dueño de las tierras. En cambio, por medio del convenio de aparcería, el agricultor debía entregar al propietario parte de la cose-

cha que recogiera, la cual se establecía previamente. Normalmente los campesinos sometidos a estos modos de producción, solicitaban de los dueños de fincas préstamos destinados a sufragar gastos de subsistencia, garantizados por la parte de la medianería o aparcería que les correspondía. Esto producía como secuela que al final de las cosechas los dueños de fincas absorbían todo el beneficio, quedando los campesinos con deudas que inclusive se trasmitían a los herederos.

TOMADO DE: La Empresa y la Reforma Agraria en la Agricultura Venezolana.

AUTOR: Oscar David Soto.